



**emtelco**  
CX & BPO

# **Política de Interacción con Funcionarios de Gobierno**

Contenido

Presentación.....	3
Aplicabilidad .....	3
1. Definiciones .....	3
2. Requisitos .....	4
3. Visitas de relacionamiento .....	5
4. Mecanismo de reporte .....	6
5. Historial de Revisiones Revisión .....	6

## Presentación

El relacionamiento con entidades gubernamentales o sus funcionarios, bien sea que se trate de autoridades locales o internacionales, revierte especial tratamiento para evitar que tal relacionamiento, sea interpretado indebidamente o permita que se preste a situaciones incómodas de explicar.

Por este motivo Emtelco, en procura de salvaguardar el capital reputacional de sus socios y demás grupos de interés, ha desarrollado la presente política que tiene como propósito impartir las instrucciones y lineamientos para documentar el relacionamiento con funcionarios públicos, buscando que los mismos siempre observen los principios de nuestro código de ética y sus políticas complementarias, en particular la Política Anticorrupción y Anti soborno, Política de regalos y Atenciones, Manual de gestión de conflictos de interés y la Política de Lobby y Cabildeo.

## Aplicabilidad

Esta política aplica a todas las empresas que hacen parte de Emtelco y a sus colaboradores, independientemente de su posición jerárquica, así como también a aquellas personas que representen los intereses de Emtelco en su relacionamiento con funcionarios públicos locales o en el exterior.

### 1. Definiciones

**Conflicto de intereses**, son situaciones donde los intereses personales, ya sean directos o indirectos de los miembros de Junta Directiva, administración o colaboradores de la compañía o de sus familiares, pueden estar enfrentados con los intereses de Emtelco o interfieran con sus deberes y motiven un actuar en su desempeño en vía contraria al recto cumplimiento de sus obligaciones laborales.

**Funcionario de Gobierno**, cualquier director, funcionario o empleado de un gobierno extranjero o local y/o organización internacional pública, como las Naciones Unidas o el Banco Mundial.

Cualquier persona que actúe en calidad oficial para o en nombre de cualquier gobierno extranjero o local, departamento, agencia, dependencia o entidad.

Cualquier oficial o empleado de cualquier partido político o afiliación; candidato para un cargo político.

**Gobierno y Entidad Afiliada Políticamente**, Incluye, pero no se limita a:

- Cualquier departamento, agencia, ministerio, dependencia, o entidad de Gobierno, ya sea federal, estatal o municipal, incluidos los órganos administrativos, judiciales y legislativos;
- Cualquier partido político o campaña política;
- Cualquier departamento, empresa, corporación, sociedad, institución pública o asociación civil, propiedad de o controlada por el Estado;
- Cualquier organización internacional pública, como las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; y
- Cualquier consejo tradicional o tribal reconocido, órgano rector o autoridad, o cualquier familia tradicional o familia real reconocida.

**Contribuciones a campañas y actividades políticas**, cualquier contribución financiera o no financiera, la provisión de bienes, productos o servicios de forma gratuita a partidos políticos, políticos, campañas, candidatos o causas políticas. Emtelco prohíbe a los colaboradores realizar o aprobar contribuciones políticas en nombre de la compañía o como representante de la compañía, independientemente del nivel de autoridad.

**Poder decisorio**, se entiende por poder decisorio no solo aquel que firma el contrato o aprueba los pagos sino también aquellos que evaluarán las propuestas técnica, comercial o financieramente y que de una u otra forma pueden emitir conceptos sobre la contratación.

## **2. Requisitos**

- 2.1. Cuando ocurran interacciones con Funcionarios de Gobierno, todos los Empleados o terceros representantes de los intereses de Emtelco, deberán cumplir con todas las leyes aplicables, utilizar su buen juicio y sentido común, y actuar de acuerdo con el Código de Etica, el Código de Conducta para Proveedores, la Política Anticorrupción, la Política de Conflictos de Intereses, la Política de lobby y Cabildeo, la Política de Regalos y Atenciones, la Política de Patrocinios y Donaciones, la Política Eleva tu Voz y la Política de prevención de lavado de activos y Financiación de Terrorismo.

- 2.2. Cualquier Empleado que se relacione con un Funcionario de Gobierno debe completar el Formulario de Interacciones con Funcionarios de Gobierno dentro de las setenta y dos horas (72) posteriores a la reunión. Si un tercero se relaciona con un Funcionario de Gobierno en nombre de Emtelco, el Empleado de Emtelco responsable del proyecto o trabajo debe completar el Formulario de Interacciones con Funcionarios de Gobierno dentro de las setenta y dos horas (72) posteriores a la reunión con el Funcionario de Gobierno.
- 2.3. En la eventualidad de tener la intención de contratar un Ex -Funcionario de Gobierno, la dependencia interesada, con la asesoría de área Jurídica, deberá tomar las medidas necesarias para cumplir debidamente con todas las leyes y reglamentos aplicables al país y a la Institución de Gobierno respectiva, así como con las mejores prácticas posibles para proteger a Emtelco y sus socios de conflictos de interés reales o potenciales o de incompatibilidades e inhabilidades reguladas por la ley.
- 2.4. El área de Compliance revisará periódicamente los Formularios de Interacciones con Funcionarios de Gobierno completados y monitoreará esta base de datos y el cumplimiento de esta Política.
- 2.5. Cada vez que un empleado se relacione con un Funcionarios de Gobierno, el Empleado debe asegurarse de que al menos otro Empleado de Emtelco esté presente (el principio de los 4 ojos) y registrar o documentar la interacción para garantizar la transparencia

### **3. Visitas de relacionamiento**

Son consideradas visitas de relacionamiento aquellas adelantadas con funcionarios con poder decisorio en los contratos vigentes o potenciales con la entidad pública y que tengan como propósito el análisis de tarifas, sustentación de propuestas comerciales, estrategia de upselling y cross selling entre entidades del estado, condiciones de prestación de nuevos servicios y en general los acercamientos comerciales para nuevos negocios, renovaciones o cambios en las condiciones contractuales de las relaciones vigentes.

Es también consideradas en esta categoría cualquier reunión que incluya discusiones relacionadas a la obtención de autorizaciones para hacer

negocios, tales como, permisos o licencias, acercamientos durante o previos a las licitaciones, etc.

Esto excluye todas las reuniones periódicas, rutinarias, convencionales u operativas que se lleven a cabo en el día a día de los negocios para hacer seguimiento a las fallas, sesiones de seguimiento a contratos, monitoreo de indicadores de servicios, entre otras.

Lo anterior no obsta para que sean igualmente reportadas reuniones en las cuales nuestros empleados o representantes consideren que en el desarrollo de las mismas les sea insinuado o se les ofrezca, directa o indirectamente, algún acto indebido para manejar o manipular el contrato o se les solicite sobornos, regalos, manipular información con beneficio impropio para alguna de las partes o un tercero, entre otras.

#### 4. Mecanismo de reporte

Emtelco ha diseñado el Formulario de Interacciones con Funcionarios de Gobierno, el cual se encuentra disponible en nuestro sitio web, Ética y Cumplimiento.

#### 5. Historial de Revisiones Revisión

Control de Cambios									
Versión	Naturaleza del cambio	Elaboró		Revisó		Aprobó		Vigencia	
		Nombre	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre	Cargo		
1	Versión inicial	Luis Fernando González Rojas	Profesional RSE	Maritza Garzón Vargas	Gerente General	Comité de Auditoria	Comité de Auditoria	28/11/2018	A la fecha